



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACION			
ADENDA			
CÓDIGO: AP-GJC-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 21/07/2015	Página 1 de 2

INVITACIÓN PÚBLICA MC-021-2022

OBJETO: COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES DE ACCESO PARA EL REGISTRO Y MONITOREO DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"

ADENDA No. 001

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la modificación a los pliegos de condiciones se realizará por medio de adenda, "La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

Que la Administración Municipal, con base en las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la parte técnica, procede a realizar las modificaciones necesarias a las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. 021 de 2022, de la siguiente manera:

PRIMERA:

El primer aparte del literal B) **ASPECTOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS, EXPERIENCIA DEL OFERENTE** quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante de **DOS (02) CONTRATOS**, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido: **"COMPRA, INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y/O COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES DE ACCESO PARA EL REGISTRO Y MONITOREO"** cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial.

SEGUNDA:

(...)"

Conforme lo establecido en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015; se hace necesario modificar el **CRONOGRAMA** de la invitación el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA – HORA –	PUBLICACIÓN
Publicación aviso en SECOP de limitación o no a MIPYMES	Agotado	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para responder observaciones y Plazo máximo para expedir adendas	13 de septiembre 2022 hasta las 5:30 pm	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)	15 de septiembre de 2022 – 08:00 am	Plataforma Transaccional SECOP II



Evaluación de las ofertas	15 al 16 de septiembre de 2022	Plataforma Transaccional SECOP II
Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación-presentación de Observaciones a la evaluación y subsanación.	Hasta el 19 de septiembre de 2022, hasta las 05:30 p.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta/ Declaratoria de Desierto	20 de septiembre de 2022.	Plataforma Transaccional SECOP II

La presente ADENDA se expide a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022 y se debe publicar en el portal de contratación SECOP II.


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

Elaboró: Sara Quiroga Rodríguez / Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación - Aspecto Jurídico
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratación - Aspecto Jurídico
Revisó y Aprobó: Daniel Esteban Martínez Chamucero / Director de Gestión Humana - Aspecto Técnico
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General.